

RESOLUCIÓN No. 057 DE 2023



FEBRERO 22 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general - “Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016”, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que, a la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía No.66.905.362 quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica – Código 115, Grado 1 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes mediante Resolución No. 029 de febrero 3 de 2023 le fueron liquidadas, concedidas y ordenado el pago 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023, para disfrutarlas a partir del 22 de febrero al 14 de marzo de 2023.

Que mediante Nota Interna 003 de fecha febrero 17 de 2023, la Rectora de la Institución informa que por necesidad del servicio se hace necesaria la presencia de la funcionaria ROSA CORTES CASANOVA, razón por la cual solicita el aplazamiento hasta nueva orden del periodo de vacaciones anteriormente relacionado,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 029 de febrero 3 de 2023, a la servidora pública ROSA CORTES CASANOVA identificada con cédula de ciudadanía No.66.905.362, quien ejerce el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica –Código 115, Grado 1, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón- Secretaria 

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 

Revisó: Nohora Echeverry – Contratista Jurídica 